



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN
PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 28 DE ENERO DE 2016**

Pleno número 01/2015

<p style="text-align: center;"><u>Sr. Alcalde</u></p> <p>si D. Ismael Torres Miras PP</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>si D^a Purificación Matas Balibrea PP Portavoz</p> <p>si D^a Antonia Fernández Hernández PP</p> <p>si D. Enrique Muñoz Hernández PP, por trabajo</p> <p>si D^a África Obispo Pérez PP</p> <p>si D^a Eva Martínez Molina PP</p> <p>si D^a Ángeles Castillo Muñoz PSOE Portavoz</p> <p>si D. Ramón Capilla Damián PSOE</p> <p>si D^a M^a Carmen Gutiérrez Saldaña PSOE</p> <p>si D. Andrés Cabrera López PSOE</p> <p>si D. Emiliano Domene Fernández IULVCA Portavoz</p> <p>si D^a María Jesús Amate Ruiz IULVCA</p> <p>si D. Juan Ibáñez Sánchez GRINP Portavoz</p> <p>si D^a M^a Dolores Salmerón Navarro GRINP</p> <p>si D^a Almudena Serrano felices C'S Portavoz</p> <p>si D. Juan Calatrava Murcia ACH Portavoz</p> <p>si D. Amador Andrés Capel VHA Portavoz</p> <p><u>Sra. Interventora</u></p> <p>si D^a. Elena Maldonado Ballesteros</p> <p><u>Sr. Secretario</u></p> <p>si D. Antonio Balsalobre Salvador</p> <p><u>Incidencias</u></p> <p>Sr. Andrés Cabrera se marcha al término del punto 11</p> <p>Sra. Amate (IULVCA) se marcha al terminar el punto 15</p> <p>No asiste público</p> <p>El acta es grabada en vídeo y audio, de la que se diligenciará una copia a los efectos que procedan.</p>	<p>En Huércal de Almería (Almería), siendo las 10,00 horas del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se reúnen, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los miembros del Pleno que se citan al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, en tiempo y forma.</p> <p>Una vez comprobada la presencia de quórum de asistencia suficiente (artículo 46.2.c' LBRL), por la Presidencia se declara abierta la sesión, que conocerá del Orden del Día que figura seguidamente.</p>
--	---

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación si procede, de borrador de acta anterior (26 de noviembre de 2015)
- 2.- Modificación Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Almería Expdte. Num. 4/2016.-



- 3.- Aprobación de Convenio de Colaboración con Colegio de Arquitectos de Almería
- 4.- Moción (propuesta) Grupo IULVCA sobre actuación urgente en zona anexa a número 16 de la calle Argar.-
- 5.- Aprobación de Bases de Concurso Puesto de Trabajo de Tesorero. Expdte 160/2016.-
- 6.- Reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2016.
- 7.- Información Ley de Morosidad, 4º trimestre/2015. Expdte 1377/2015.-
- 8.- Reconocimiento de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Declaración de especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones u obras de Rehabilitación Autonómica) Expdte 158/2016
- 9.- Designación de representante Municipal en el Centro de Educación Permanente La Chanca de Almería
- 10.- Moción Grupos PP-GRINP-VHA sobre petición a ADIF de cesión de uso de Almacén en antigua Estación de Renfe, para equipamiento cultural
- 11.- Dación de Cuenta de resoluciones de Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria
- 12.- Mociones fuera del orden día por razón de urgencia (art. 91.4 ROFRJEL/1986).-
- 13.- Ruegos y preguntas

Antes de entrar en el examen de los asuntos del orden del día el Sr. Presidente da la bienvenida a los miembros de la Corporación y público asistente.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior: de 26 de noviembre de 2015

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean realizar alguna aclaración al contenido del borrador del acta de la sesión anterior, de 26 de noviembre de 2015.



D. Emiliano Domene (IULVCA) pregunta sobre mociones que quedaron sobre la mesas.

Sr. Alcalde: lo vimos en la Junta de Portavoces, unas quedarán pendientes y otras se resolverán expresamente. En Ruegos y preguntas lo vemos.-

No produciéndose intervenciones sobre el texto del acta, queda aprobada por UNANIMIDAD de los 17 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA Y ACH), proclamándose el resultado por la Presidencia.-

2. Modificación Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Almería, expediente número 4/2016

Se da cuenta de un Dictamen de la Comisión Informativa de URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS URBANOS, TRANSPARENCIA-MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION Y ADMINISTRACION ELECTRONICA del DIA 25 de enero de 2016, sobre **Modificación Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Almería Expdte. Num. 4/2016**, que dice como sigue:

*Conoció la Comisión una Propuesta de Alcaldía sobre **Modificación Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Almería Expdte. Num. 4/2016**, que dice como sigue:*

Antecedentes:

Por la Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería se envía propuesta de Modificación de los Estatutos reguladores del mismo, en atención a lo dispuesto por la Ley 27/2013, de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local.

Derecho aplicable

Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de Reforma Administrativa.

Obra Informe de la Secretaría General.-

Considerando que el artículo 4.1.a' de la LBRL, otorga a los municipios las potestades reglamentaria y de autoorganización

Considerando que los artículos 49 y 70.2 de la LBRL establecen el procedimiento de aprobación y publicación de las Ordenanzas y Reglamentos Locales.-

Vista la Disposición Transitoria Sexta L. 27/2013; Disposición Adicional Vigésima Ley 30/1992, añadida por L. 27/2013, sobre Régimen jurídico de los consorcios; y Artículos 12 a 15 Ley 15/2014.-

Al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

- **Aprobar inicial, y definitivamente para el caso de que no se presenten alegaciones en el trámite de información pública, la modificación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Almería, siendo el texto el aprobado por el Consejo de Administración del Consorcio, en sesión de 28 de octubre de 2015, y que se da por reproducido.**
- **Aperturar trámite de Información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante edictos publicados en el BOP de Almería y Tablón de Edictos del Consorcio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.**
- **Aprobada definitivamente la Modificación, por el Consorcio se procederá a publicar el nuevo texto en el BOP de Almería, entrando en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85.**
- **Facultar a esta Alcaldía a los efectos oportunos.-**

Debate de Comisión.-

Sr. Alcalde: *se trata de ratificar lo aprobado en el seno del Consorcio.*

Sra. Portavoz Grupo PSOE (Sra. Castillo): *pregunta si la revisión de los Estatutos se ajusta a la LRSAL/2013*

Sr. Alcalde: *sí e incluso normativa posterior.*

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORIA de 6 votos a favor (Grupos PP, GRINP, C'S y VHA) y 4 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PSOE, IULVCA y ACH) de los 10 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que se ha transcrito.-

Debate de Pleno.-

Sra. Portavoz Grupo PSOE (Sra. Castillo): Hay informes favorables, se trata de adaptar el texto de los Estatutos a la nueva regulación de la ley local. A favor.

Sr. Portavoz Grupo IULVCA (Sr. Domene): preguntamos porque se ha esperado desde octubre para traer el expediente al Pleno. Creemos que el Consorcio ha mandado ya el edicto al BOP.

Sr. Alcalde: se trae cuando se puede, cuando se ha tramitado el expediente. Ya se explicó en la Junta de Portavoces, aunque no

asististeis, y si tú no puedes, que lo haga tu compañera que está liberada, o cambiar de Portavoz si así lo veis.

Sra. Portavoz Grupo C'S (Sra. Serrano): de acuerdo.-

Sr. Portavoz Grupo ACH (Sr. Calatrava): a favor, se trata de adaptar los Estatutos del Consorcio a la LRSAL.

Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen transcrito por UNANIMIDAD de los 17 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, VHA, PSOE, IULVCA, C'S Y ACH) proclamándose el resultado por la Presidencia.

3. Aprobación de Convenio de Colaboración con Colegio de Arquitectos de Almería

Se da cuenta de un Dictamen de la Comisión Informativa de URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS URBANOS, TRANSPARENCIA-MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION Y ADMINISTRACION ELECTRONICA del DIA 25 de enero de 2016, sobre **Aprobación de Convenio de Colaboración con Colegio de Arquitectos de Almería**, que dice como sigue:

*Conoció la Comisión una propuesta de la Alcaldía relativa a **Aprobación de Convenio de Colaboración con Colegio de Arquitectos de Almería**, que dice como sigue:*

Visto el expediente instruido relativo a celebración de Convenio Marco de Colaboración con el Colegio de Arquitectos de Almería, siendo uno de sus objetivos esenciales la colaboración en la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Huércal de Almería.-

Visto el Informe de la Secretaría General, y de conformidad con el mismo.-

DE conformidad con el artículo 97.2 del ROFRJEL/1986, al Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración con el Colegio de Arquitectos de Almería, que figura anexo. Del Anexo I (que recoge los posibles programas y/o actividades de colaboración) deberá eliminarse el referido a VISADO DEL PROYECTO/IDONEIDAD TÉCNICA

Segundo.- Facultar a esta Alcaldía para su firma y cuantas actuaciones procedan en ejecución del mismo.

ANEXO: CONVENIO DE COLABORACION CON COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ALMERIA

En Huércal de Almería, a ** de enero de 2016.

REUNIDOS

De una parte D. ISMAEL TORRES MIRAS, Alcalde del Ayuntamiento de Huércal de Almería

Y de otra, D. FRANCISCO JAVIER HIDALGO MARTINEZ, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Huércal de Almería (en adelante Ayuntamiento), entre sus líneas de actuación prevé activar los mecanismos de relación, comunicación y colaboración con todos aquellos agentes, corporaciones e instituciones que en el ámbito de sus competencias mantengan su compromiso con la administración municipal de colaboración en todos los aspectos que el interés común demande entre ambas partes.

SEGUNDO. Que es voluntad del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, en lo sucesivo, COAAL, establecer relación de colaboración con el Ayuntamiento de Huércal de Almería en todos aquellos asuntos que el ejercicio de la profesión de Arquitecto y la función social de la Arquitectura y el Urbanismo contribuyan a consolidar los objetivos que estatutariamente tiene encomendados el COAAL desde su organización profesional.

TERCERO. Que el Ayuntamiento se encuentra tramitando el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) del Municipio, contando con documento de Avance.

Interesando a ambas partes establecer un Marco de Colaboración para que dicho documento urbanístico se ajuste y responda a las necesidades reales de desarrollo y crecimiento de Huércal de Almería en el marco del mercado inmobiliario actual.

Conviene en celebrar el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Constituye el objeto del presente CONVENIO MARCO, establecer las bases generales de colaboración entre el Ayuntamiento de Huércal de Almería y el COAAL, para cualquier actividad, propósito, programa o protocolo que se formalice al amparo del presente Convenio Marco.

SEGUNDA. Se establecerá por cada una de las partes y para cada objeto los compromisos y bases que por mutuo acuerdo se fijen por las partes.

Las bases que se establezcan, se formalizarán en documento o PROTOCOLO específico para cada actividad, propósito o programa firmado y que se considerará Anexo al presente Convenio Marco.

TERCERA. Para el funcionamiento y coordinación del presente Convenio Marco, se crea una Comisión Mixta, compuesta por dos miembros designados por cada una de las partes, que además de propiciar la implantación, seguimiento y conclusión de los objetivos, garantizará la mejora en los mecanismos de actuación en aras de la eficacia y resultado óptimo de los objetivos que se planteen.

CUARTA. Podrán asistir y colaborar en la comisión Mixta, con voz y sin voto, cuantos asesores por cada una de las partes sean invitados a participar y, en particular, en los distintos Protocolos que se acuerden al amparo del presente Convenio Marco.



QUINTA. El presente convenio marco, así como los Protocolos que se anexionen correspondientes a los objetivos que se establezcan por mutuo acuerdo se someterán, en todo caso, a las disponibilidades que las partes establezcan en cada caso.

SEXTA. Del presente Convenio Marco y de los Protocolos que se anexionen, salvo voluntad expresada en contra por alguna de las partes, éstas podrán hacer publicidad ante terceros, haciéndose constar la mutua colaboración establecida.

SEPTIMA. Las interpretaciones, modificaciones, resoluciones y efectos de presente Convenio y de los Protocolos que se anexionen, deberán ser resueltas de mutuo acuerdo entre las partes.

OCTAVA. El presente Convenio Marco, tendrá una vigencia de DOS AÑOS, a partir de la fecha de su firma, prorrogándose tácitamente por DOS AÑOS NATURALES, si no media denuncia del mismo en un plazo de UN MES, antes de la finalización de dicho periodo de vigencia.

El Convenio Marco se extinguirá por incumplimiento del mismo o por mutuo acuerdo entre las partes.

Lo dispuesto en esta estipulación es de aplicación igualmente a todo el Protocolo que se anexe al presente documento.

NOVENA. Se establece en documento ANEXO I, relación orientativa de los campos a los que puede llegar a abarcar el presente Convenio Marco, sin menoscabo de los ámbitos que de manera específica se estipulen en su correspondiente documento o PROTOCOLO que se anexe.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente CONVENIO MARCO, por duplicado ejemplar y aún solo efecto en el lugar y fechas indicados.

ANEXO I

RELACION DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y OBJETIVOS PREVIOS QUE PODRAN SER INCLUIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MARCO, PREVIA FIRMA DEL PROTOCOLO ESPECIFICO QUE SE ANEXIONE, EN SU CASO.

PGOU Emisión de informes y trabajos específicos en relación con el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Huércal de Almería, así como respecto de los planes directores, estrategias, programas de actuación, entre otros ámbitos, todo ello en el marco del desarrollo urbano responsable y las ayudas previstas desde las diferentes administraciones de carácter supramunicipal.

OFICINA DE REHABILITACION Creación de una Oficina de Rehabilitación para la gestión de las diferentes ayudas existentes para la revitalización del casco urbano.

CONCURSOS PUBLICOS Propiciar la convocatoria de concursos públicos de arquitectura y urbanismo en defensa de la mayor calidad en la inversión pública; mediante la colaboración de la confección de los pliegos de prescripciones, la convocatoria y difusión de los concursos y el seguimiento del desarrollo de los trabajos para su buen fin de las iniciativas.

CONVOCATORIAS/BOLSA DE TRABAJO Incentivar los mecanismos para la participación de los arquitectos en el libre ejercicio profesional en actuaciones urbanas y

en edificación mediante la creación de una bolsa de trabajo para la adjudicación de trabajos bajo la premisa del reparto de los mismos.

ACCESO A LA INFORMACION TECNICA EDITADA POR EL COA ALMERIA El COAAL edita, desde sus grupos de trabajo, informes relativos a actuaciones en materia de edificación, urbanismo y aspectos técnicos en el ámbito del CAT, Centro de Asesoramiento Tecnológico.

ALCANCE DE LOS INFORMES TÉCNICOS Redacción de informes técnicos tanto urbanísticos como de edificaciones respecto aquellas cuestiones que la corporación municipal estime oportunos en defensa de los intereses municipales y el bien general para su uso cualquier ámbito, incluido el judicial.

PROGRAMAS / JORNADAS DE DEBATE / COMISIONES DE TRABAJO Colaboración en la organización de eventos tipo programas, jornadas, comisiones, etc. que sean de interés público con el objeto de fomentar los valores sociales de la arquitectura y el urbanismo y la mejor comprensión por la sociedad de su utilidad.

Debate de Comisión.-

Sr. Alcalde: *tiene su origen en colaborar en la supervisión del proyecto de PGOU. LO cierto es que se ha firmado un Convenio que, por error, no elimina uno de los posibles campos de colaboración referido a **VISADO DEL PROYECTO/IDONEIDAD TÉCNICA** Acordar que el visado de idoneidad técnica emitido por el COAAL pueda sustituir a los informes técnicos municipales preceptivos para la obtención de licencias urbanísticas, de obras o de actividad de manera que se reduzcan los plazos en su concesión y ser un nuevo factor atractivo de inversión en el municipio. SE ha comunicado al Colegio de Arquitectos para que se corrija el error, de modo que se vuelva a firmar el Convenio eliminando ese apartado.*

Sra. Portavoz Grupo PSOE (Sra. Castillo): *¿no se pidió un informe previo?*

Sr. Alcalde: *el Convenio se vio por D^a Raquel Sánchez, Arquitecta UAM Benahadux y nuestro Técnico, y también fue informado previamente por el Secretario General, pero ya he comentado que por error se imprimió el Convenio original sin eliminar ese apartado.*

Sr. Portavoz Grupo GRINP (Sr. Ibáñez): *se debe aprobar y firmar como informa el Secretario.*

Sra. Portavoz Grupo IULVCA (Sra. Amate): *vista la aclaración.-*

Sr. Portavoz Grupo ACH (Sr. Calatrava): *pedimos la retirada del asunto, conforme a los informes obrantes, por suponer una intromisión del sector privado en el devenir del desarrollo de Huércal de Almería; solo cuando dispongamos del documento a aprobar se valoraría. Pero ya hay un acuerdo firmado, ahí está y ahora podríamos prevaricar si se aprueba.*

Sr. Alcalde: es aprobar el Convenio corrigiendo el error detectado.

Sr. Calatrava: pues que se anule lo firmado con la conformidad del Colegio de Arquitectos. Sería una irregularidad debatir sobre algo ya firmado y que va en contra de un informe

Sra. Castillo: que se aporte el Convenio corregido y se apruebe antes de firmar.

Sr. Alcalde: lo puedo aportar ahora ya corregido. No pido que se apruebe el firmado, que es erróneo, sino el que se firmará a posteriori. Ha habido un error material. El firmado se anula con la conformidad del Colegio de Arquitectos.

Sra. Castillo: por eso procede retirar el asunto, y debatir el documento corregido en el Pleno.

Sr. Calatrava: lo idóneo es retirar el asunto, no es un tema urgente; hay informes de Secretaría que me avalan. Cuando el documento a firmar esté correcto, se trae y encantados de colaborar con el equipo de gobierno.

Sr. Secretario: el convenio a aprobar es un convenio marco, de modo que su aplicación requiere aprobaciones concretas de cada programa-actividad de colaboración, sin incluir el programa de sustitución del Informe del Técnico Municipal. Si se aporta un nuevo Convenio, se informaría por esta Secretaría

Finalmente, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, aportándose al Pleno el documento corregido.

Debate de Pleno.-

Sr. Alcalde: estamos pendientes de que llegue la nueva documentación desde el Colegio, de modo que se analice por Secretaría, mediante un descanso en la sesión.

Sr. Secretario: no es un tema para informar en cinco minutos.

Sra. Portavoz Grupo PSOE (Sra. Castillo): no entendemos esa espera, cuando está informado. Debe retirarse el asunto y cuando haya documentación nueva que se vea en Comisión y se vote.

Sr. Portavoz Grupo ACH (Sr. Calatrava): en mis tres intervenciones en la Comisión Informativa pedí la retirada del asunto, al margen de una atribución indebida del Sr. Alcalde. Que se traiga tramitado cuando corresponda.-

Sr. Portavoz Grupo IULVCA (Sr. Domene): de nuevo actuamos con precipitación, se firma el Convenio sin aval del Pleno, con cláusula irregular y con informe en contra, y nos pide libertad para el futuro, son tres irregularidades. Lo lógico es que el asunto se retire del Pleno.

Sr. Alcalde: pide continuar con el orden del día y dejar este asunto al final.

Sr. Secretario: el Reglamento de Organización solo prevé alterar el orden de los asuntos, conforme al orden del día, cuando su

aprobación exigiera una mayoría especial y ésta no pudiera obtenerse en el momento previsto inicialmente en el orden del día, lo que es el caso.-

Sr. Alcalde: en tal caso, se retira el asunto y se deja para el siguiente Pleno.-

4. Moción (Propuesta) del Grupo IULVCA sobre actuación urgente en zona anexa a número 16 de calle Argar

Asunto retirado.-

5. Aprobación de Bases de Concurso de puesto de trabajo de Tesorero (expdte 160/2016)

Se dio cuenta de un dictamen de la COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ORGANIZACION MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS, CONTRATACION, DESARROLLO ECONOMICO, ASUNTOS SOCIALES Y POLITICAS DE EMPLEO de fecha 25 de enero de 2016, que dice como sigue

*Conoció la Comisión Propuesta de Alcaldía sobre **Aprobación de bases de Concurso de Puesto de Trabajo de Tesorero (expdte 160/2016)**, que dice como sigue:*

Estando próximo el plazo de remisión de la documentación necesaria para poder participar en el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal correspondiente al año 2016, en relación con el puesto de Tesorería vacante de este Ayuntamiento.

Atendiendo que según el artículo 12 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos convocados por los Presidentes de las Corporaciones Locales, y que según el artículo 13 del mismo Real Decreto, las bases de cada concurso ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación respectiva.

Teniendo en cuenta que según el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, introducido por el número veinticinco del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad



de la Administración Local: Los méritos generales, de preceptiva valoración, se determinarán por la Administración del Estado, y su puntuación alcanzará un mínimo del 80% del total posible conforme al baremo correspondiente (24 puntos respecto del máximo de 30). Los méritos correspondientes a las especialidades de la Comunidad Autónoma se fijarán por cada una de ellas y su puntuación podrá alcanzar hasta un 15% del total posible (4,5 respectos del máximo de 30). Los méritos correspondientes a las especialidades de la Corporación local se fijarán por ésta, y su puntuación alcanzará hasta un 5% del total posible (1,5 respecto del máximo de 30).

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que establece que los Presidentes de las Corporaciones Locales con puestos vacantes aprobarán las convocatorias correspondientes y, junto con las bases, se remitirán a la Comunidad Autónoma respectiva con anterioridad al día 10 de febrero de cada año, PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las bases que han de regir el concurso para la provisión con carácter definitivo del puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en las que se establecen los méritos específicos en atención a las características de esta entidad local.

SEGUNDO: Incluir en la relación de puestos de trabajo vigente en este Ayuntamiento mediante la correspondiente modificación de la misma los siguientes méritos específicos y características del puesto de Tesorería que figuran en las citadas bases:

Denominación del Puesto de Trabajo: Tesorería

Subescala: Intervención-Tesoería.

Nivel de Complemento de Destino: 26

Complemento Específico: 23.498,86 euros/año.

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 1,20 puntos):

Por haber desempeñado puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala Intervención-Tesorería, en virtud de



nombramiento efectuado por autoridad competente, en Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con población de derecho comprendida entre 13.000 y 18.000 habitantes, y con Presupuesto Municipal comprendido entre 9 y 12 millones de euros (considerando los créditos iniciales), según la siguiente escala temporal:

- De manera ininterrumpida durante ocho años dentro de los diez años naturales inmediatos anteriores a de esta convocatoria: 1,20 puntos.
- De manera ininterrumpida durante seis años dentro de los diez años naturales inmediatos anteriores a de esta convocatoria: 0,60 puntos
- De manera ininterrumpida durante cuatro años dentro de los diez años naturales inmediatos anteriores a de esta convocatoria: 0,30 puntos
- De manera ininterrumpida durante dos años dentro de los diez años naturales inmediatos anteriores a de esta convocatoria: 0,15 puntos

POR CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 0,30):

- Por la realización de cursos sobre la gestión y el control de la tesorería:
 - * con una duración mínima de 20 horas lectivas:0,05.
 - * con una duración mínima de 40 horas lectivas: 0,10
- Por la realización de cursos sobre Gestión Recaudatoria:
 - * con una duración mínima de 20 horas lectivas:0,05
 - * con una duración mínima de 40 horas lectivas: 0,10
- Por la realización de cursos sobre el impuesto sobre bienes inmuebles:
 - * con una duración mínima de 20 horas lectivas:0,05.
 - * con una duración mínima de 40 horas lectivas:0,10.
- Por la realización de cursos sobre la nueva instrucción de contabilidad pública local:
 - * con una duración mínima de 20 horas lectivas:0,05

* con una duración mínima de 40 horas lectivas: 0,10

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo junto con las Bases que regirán el Concurso a la Dirección General de Administración Local para su debida constancia y solicitud formal de participación en el Concurso Ordinario para la Cobertura de Puestos con Habilitación de carácter Estatal.

Debate de Comisión:

Los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales no intervienen, manifestando que expondrán en el Pleno.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 6 votos a favor (Grupos PP, GRINP, C'S y VHA) y 4 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PSOE, IULVCA y ACH) de los 10 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que se ha transcrito.-

Debate de Pleno.-

Sra., Portavoz Grupo PSOE (Sra. Castillo): pregunta por la redacción de las Bases y previsión del Concurso.

Sr. Alcalde: desde Secretaría e Intervención; se remiten a la Dirección General de Administración Local y se incluyen en el Concurso.-

SR. Portavoz Grupo ACH (Sr. Calatrava): hace un año se creó esta plaza, y se agiliza el concurso, pero hay otras plazas vacantes en la plantilla y pedimos que se tramiten con igual presteza, son 9 plazas y no nos vale la excusa de la RPT. Apoyamos todos los puestos.

Sr. Alcalde: esta plaza lleva un camino distinto; las restantes debemos esperar a Informe de Secretaría para actuar en consecuencia.-

Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen transcrito por UNANIMIDAD de los 17 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, VHA, PSOE, IULVCA, C'S Y ACH) proclamándose el resultado por la Presidencia.

6. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos numero 1/2016 (expdte 159-2016)

Se dio cuenta de un dictamen de la COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ORGANIZACION MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS, CONTRATACION,

DESARROLLO ECONOMICO, ASUNTOS SOCIALES Y POLITICAS DE EMPLEO de fecha 25 de enero de 2016, que dice como sigue
Conoció la Comisión una Propuesta de Alcaldía sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2016, de 22 de enero de 2015, que dice como sigue:

*Ismael Torres Miras, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Huércal de Almería, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente,
Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.*

Visto el informe de Intervención, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos, con imputación a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo, en las cuales se han realizado las correspondientes retenciones de crédito.

Lo firma el Sr. Alcalde - Presidente, D. Ismael Torres Miras, en Huércal de Almería en la fecha en margen indicada.

Debate de la Comisión:

Sr. Alcalde: *Lo vimos en la Junta de Portavoces, pues hubo problemas con el sistema Sicalwin hasta última hora, y por eso se remitió la documentación por correo electrónico. No han podido entrar todas las facturas, en su mayoría de fin de año, y de trámite.*

Sra. Portavoz Grupo PSOE (Sra. Castillo): *La documentación no se encontraba con el resto de expedientes de esta Comisión; no puedo comentar nada.*

Sr. Portavoz Grupo ACH (Sr. Calatrava): *solicita Información sobre partida referida a Servicio de Recaudación de la Diputación provincial, visto en Informe de Fiscalización.*

Sr. Alcalde: *la previsión inicial no cubría el cargo que ha llegado a fin de año*

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORIA de 5 votos a favor (Grupos PP, GRINP y VHA) y 5 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PSOE, IULVCA, C'S y ACH) de los 10



miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que se ha transcrito.-

Debate de Pleno.-

Sra. Portavoz Grupo PSOE (Sra. Castillo): son muchas las facturas no pagadas de 2015, algunas de octubre, se debe aclarar si llegaron tarde o es que no había créditos para abonarlas, pues hay indicación de Intervención sobre que no hay retención de créditos. También pedimos que se aclare la no existencia de consignación bastante para bolsa de vinculación jurídica en 92, además de que hay reparo pendiente de levantar por este Pleno.

Sr. Portavoz Grupo IULVCA (Sr. Domene): se nos presentan 106 facturas por un importe de 60.000 euros, aunque quedan otras todavía, y todas ellas irán con cargo al Presupuesto de 2016, algunas de ellas de pequeños comerciantes de Huércal, aunque luego se presume de apoyar al comercio local y que tenemos deuda cero. El Presupuesto aun no está aprobado y ya nace con esta deuda. La información se nos facilita después de haberse convocado este Pleno; saque todas las facturas pendientes y páguelas, pues nos vamos a más de 90 días de promedio medio de pago (PMP)

No podemos estar en contra porque queremos que los acreedores cobren, pero pedimos más diligencia.

Sra. Portavoz Grupo C'S (Sra. Serrano): estamos de acuerdo en pagar los proveedores, pero no que exista tanto retraso con tantas facturas.- Como IULVCA decimos que no hemos dispuesto de tiempo para ver este expediente. Nos abstendremos.-

Sr. Portavoz Grupo ACH (Sr. Calatrava): Ya lo expuse en la Comisión, minoramos los ingresos previsibles para hacer real la regla de gasto. La morosidad pasa en el cuarto trimestre de 2015 de 80 a 91 días de PMP. Aunque sé que no todo es atribuible al Ayuntamiento lo cierto es que jugamos con Presupuestos cogidos de hilos. Nos abstendremos pero pedimos al equipo de gobierno que inste a los proveedores mayor celeridad dado que nuestra economía está saneada.-

Sr. Alcalde: la referencia de Bolsa 92 es 9-2. Se nos reprocha que no pagamos o que retrasamos los pagos, cuando en épocas anteriores el periodo medio de pago era de dos años. Ya se expuso en la Comisión sobre la imposibilidad real de que por el Técnico se conformaran facturas pues está de baja, solo pudo hacerlo dos días. El 80 por 100 de las facturas entran en fecha 31 de diciembre, con el Ayuntamiento cerrado, así que menos demagogia y más seriedad en este Salón de Plenos. De octubre solo hay dos facturas de Ilumilez y Papelería Jove, posiblemente

vendrían tarde; el resto son de fechas posteriores a 15 de diciembre. Ya se explicó que tuvimos problemas informáticos, se expuso en la Junta de Portavoces y se entendió que debían reconocerse para no atrasar más los pagos. Son facturas del día a día, no de inversiones, se reitera que dada la fecha de presentación es imposible tramitarlas y abonarlas. No hay facturas en cajones. Hemos hecho lo que se dijo en Junta de Portavoces y en la Comisión Informativa, no entiendo esta parafernalia de hoy, no hay nada irregular.-

Sra. Castillo: asistimos a un brillante alegato del Sr. Alcalde sobre su gestión, pero que se explique porque se realizan estos gastos si no hay crédito ni consignación adecuada, y así se repara desde Intervención, pues votar este asunto supone pronunciarse sobre el reparo. No es cierto que en la Comisión hubiera unanimidad, como manifiesta el Sr. Alcalde. No obstante, estamos a favor de que se pague lo que se debe, pero existe una mala gestión del equipo de gobierno.

Sr. Alcalde: ya se nos indica desde Intervención el saldo existente en fecha 30 de diciembre, siendo imposible dotarla mediante transferencia en esa fecha, pues el día 31 no se trabaja.-

Sra. Castillo: no han hecho una buena planificación, deberían asegurar que en diciembre hubiere consignación suficiente, tienen una mala previsión de la gestión del gasto, pues ha sido el proveniente del Servicio Provincial de Recaudación el que ha sido superior al previsto.-

Sr. Alcalde: si hubiéramos dispuesto de fechas el tema se habría resuelto.-

Sr. Domene: su intervención no es acertada, pues nos dice que había acuerdo en el reconocimiento cuando lo único que se dijo es que se trajeran las facturas para conocerlas, pero usted explica poco. Como expone el Grupo PSOE entendemos que no tienen una planificación adecuada. Pero queremos que la gente cobre.

Sr. Alcalde: recuerdo que cuando era concejal de la oposición, gobernando IUCA, se aprobó un reconocimiento de 1 millón de euros.

Sr. Calatrava: volver a tiempos pasados como ha recordado en alguna ocasión el Primer Tte, de Alcalde, no debe ser nuestra norma. Huércal no necesita de esos reproches, sino la colaboración de todos los Grupos, que los vecinos tengan sus servicios, que los acreedores cobren. Debemos ser eficaces y no dudo en la capacidad de nuestros trabajadores para que ello sea así. Debemos instar a los proveedores a que sean más diligentes, pues tenemos una economía saneada; aunque sé el trabajo que se realiza, pagamos muy fuera de plazo.

Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen transcrito por **MAYORIA** de 9 votos a favor del Dictamen (Grupos PP, GRINP y VHA) y 8 en contra del dictamen (Grupos PSOE, IULVCA, C'S y ACH) de los 17 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, proclamándose el resultado por la Presidencia.

7. Información Ley de Morosidad, 4º trimestre/2015 (expdte 1377/2015)

Se dio cuenta de un dictamen de la COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ORGANIZACION MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS, CONTRATACION, DESARROLLO ECONOMICO, ASUNTOS SOCIALES Y POLITICAS DE EMPLEO de fecha 25 de enero de 2016, que dice como sigue

Conoció la Comisión los Informes emitidos por el Área Económica sobre Morosidad y periodos medios de pago correspondientes a Tercer Trimestre de 2015.-

Debate de la Comisión:

Sr. Portavoz del Grupo ACH (Sr. Calatrava): aunque no siempre sea culpa nuestra, lo cierto es que no cumplimos los plazos legales, en contratos de mantenimiento y reparación, alquileres.

Sr. Alcalde: a diferencia de los tres primeros trimestres del año, 1 cuarto presenta mayor plazo. Hemos sufrido muchas bajas en este año, conllevando retrasos en la conformación de facturas.-

Sr. Portavoz Grupo ACH (Sr. Calatrava): para las deudas que quedan fuera de plazo, ya nos vamos casi a tres meses. Teniendo tesorería, cada vez nos retrasamos más, por lo que insistimos en que advierta a los proveedores que sean diligentes.

El resto de Portavoces No interviene.-

Los miembros de la Corporación quedan enterados.-

Debate de Pleno.-

Sra. Portavoz Grupo PSOE (Sra. Castillo): reiterar lo expuesto en el punto anterior, en cuanto a que superamos el PMP estando en más de 90 días, debe corregirse lo antes posible.

Sr. Portavoz Grupo IULVCA (Sr. Domene): pedimos que se adopten medidas para que se corrija el desfase del PMP

Sra. Portavoz Grupo C'S (Sra. Serrano): se manifiesta en igual sentido que los anteriores portavoces, pidiendo se actúa para mejorar el PMP

Sr. Portavoz Grupo ACH (Sr. Calatrava) me ratifico en lo dicho en la Comisión y en el Punto anterior del orden del día, agradeciendo el esfuerzo que se toma nuestro personal.

Sr. Alcalde: ha sido algo circunstancial por la fecha del año, bajas de funcionarios etc.

Queda dada cuenta.-

8. Reconocimiento de Bonificación del ICIO (Declaración de especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones u obras de Rehabilitación Autonómica) expdte 158/2016

Se dio cuenta de un dictamen de la COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ORGANIZACION MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS, CONTRATACION, DESARROLLO ECONOMICO, ASUNTOS SOCIALES Y POLITICAS DE EMPLEO de fecha 25 de enero de 2016, que dice como sigue

Conoció la Comisión una Propuesta de Alcaldía sobre Reconocimiento de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Declaración de especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones u obras de Rehabilitación Autonómica) que dice como sigue:

Con relación al expediente instado por MARIA ANGELES MORANO SANTIAGO, relativo a la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en base a los siguientes, ANTECEDENTES

PRIMERO. La interesada presentó solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tener las construcciones, instalaciones u obras la declaración de interés general o utilidad municipal.



SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en Providencia de Alcaldía, por los Servicios Municipales (Tesorería) se ha emitido informe favorable al reconocimiento de la bonificación.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 12, 14 y 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Reconocer a los interesados que a continuación se indican la bonificación del 95% Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 01/02/2006 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 058, de fecha 27/03/2006, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se declaran de interés general o utilidad municipal las obras afectadas por el Programa de Rehabilitación Autonómica de la Junta de Andalucía. Por las condiciones de las viviendas así como los grupos preferenciales a los que se dirige el Programa de Rehabilitación Autonómica queda clara la existencia de circunstancias sociales que justifican la declaración. Estas ayudas de Rehabilitación Autonómica tienen además el efecto de fijar la población de núcleos tradicionales del municipio, evitando que viviendas en mal estado se conviertan en infraviviendas y, a la larga, su desalojo, con las consecuencias de pérdida de población en ciertos barrios y desarraigo de familias.

Relación de beneficiarios:

Apellidos y nombre	DNI	PEM	4% ICIO	95% bonif.
Moreno Santiago, M. Ángeles	27245041T	12.000,00	480,00	456,00
TOTAL BONIFICACION				456,00

SEGUNDO. Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Debate de Comisión:

Sra. Portavoz Grupo PSOE (Sra. Castillo): favorable, en ocasiones anteriores se aprueba

Sras. Portavoces Grupos IULVCA y C'S (Sras. Amate y Serrano): a preguntas realizadas, se aclara que debe aprobarse en cada caso concreto, no vale una declaración genérica. El porqué de la declaración de interés estriba en que se trata de familias con ingresos reducidos, tratándose de Rehabilitación Autonómica.

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 8 votos a favor (Grupos PP, GRINP, VHA, PSOE y IULVCA) y 2 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos C`S y ACH) de los 10 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que se ha transcrito.-

Debate de Pleno.-

Los Sres. Portavoces de los distintos Grupos manifiestan su conformidad, pues se trata de obra de interés, habiéndose votado siempre a favor en supuestos análogos.-

Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen transcrito por **UNANIMIDAD** de los 17 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, VHA, PSOE, IULVCA, C`S Y ACH) proclamándose el resultado por la Presidencia.

9. Designación de representante municipal en el Centro de Educación Permanente La Chanca de Almería

Se dio cuenta de un dictamen de la COMISION INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA, CULTURA, RELACIONES CON LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX, IGUALDAD Y DEPORTE de fecha 25 de enero de 2016, que dice como sigue

*Conoció la Comisión la propuesta de Alcaldía, sobre **Designación de representante Municipal en el Centro de Educación Permanente***



La Chanca de Almería, siendo D^a África Obispo Pérez, en su condición de Concejala Delegada de Educación.-

D. Andrés Cabrera (Grupo PSOE) explica la existencia de este Centro: en 1988 las anteriores escuelas rurales se agruparon en centros comarcales, y se vio que era un sistema bueno; ahora se hace algo análogo con los Centros de Educación de Adultos, que cuentan con uno o dos profesores, incluyendo en este de la Chanca a diversos municipios del cinturón de Almería.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORIA de 5 votos a favor (Grupos PP, GRINP y VHA) y 5 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PSOE, IULVCA, C'S y ACH) de los 10 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que se ha transcrito.-

Debate de Pleno.-

Sra. Portavoz Grupo PSOE (Sra. Castillo): nos abstendremos pues esta propuesta debe corresponder al equipo de gobierno, a quien crea conveniente

Sr. Portavoz Grupo IULVCA (Sr. Domene): opinamos igual que el Grupo PSOE.

Sra. Portavoz Grupo C'S (Sra. Serrano): apoyamos la propuesta del equipo de gobierno

Sr. Portavoz Grupo ACH (Sr. Calatrava) es una cuestión que obviamente compete al ejecutivo, y por ello nos abstenemos en la propuesta.

Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen transcrito por MAYORIA de 10 votos a favor del Dictamen (Grupos PP, GRINP, C'S y VHA) y 7 en contra del dictamen (Grupos PSOE, IULVCA y ACH) de los 17 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, proclamándose el resultado por la Presidencia.

10. Moción conjunta Grupos PP-GRINP-VHA sobre petición a ADIF de la cesión de uso de Almacén en antigua Estación de Renfe, para equipamiento cultural

Se dio cuenta de un dictamen de la COMISION INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA, CULTURA, RELACIONES CON LA MANCOMUNIDAD DE

MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX, IGUALDAD Y DEPORTE de fecha 25 de enero de 2016, que dice como sigue
*Conoció la Comisión la propuesta de Alcaldía, sobre **Moción Grupos PP-GRINP-VHA sobre petición a ADIF de cesión de uso de Almacén en antigua Estación de Renfe, para equipamiento cultural,** que dice como sigue:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en fecha 21/12/2015 Adif ha presentado ante este Ayuntamiento un proyecto de renovación y adecentamiento de fachada. y huecos de la nave del almacén de la estación de Huércal-Viator.

Que es interés de este equipo de gobierno crear en nuestro municipio todas aquellas dotaciones e infraestructuras necesarias para que nuestros vecinos disfruten de multitud de actividades culturales, de ocio, etc.

Que es también de nuestro interés revitalizar el centro del municipio y, entre otras actuaciones, queremos recuperar para Huércal de Almería, el edificio antes citado y destinarlo a un uso dotacional. La importancia arquitectónica e histórica así como el emplazamiento del mismo, lo hacen ideal para cubrir las necesidades descritas.

ACUERDOS

Solicitar a Adif que, una vez reparado el almacén ferroviario, ceda dicho inmueble al Ayuntamiento de Huércal de Almería para su adaptación a edificio dotacional.

Debate de la Comisión. -

***Sr. Alcalde:** por ADIF se va a proceder a reparar la cubierta y la zona exterior del Almacén o muelle de la Estación de Renfe, y nuestra intención es que después se nos ceda para su uso como dotación cultural, de ocio o análoga, según veamos en su momento.*

Así se comentan Sala de Exposiciones, Edificio Polivalente y otros.

***Sr. Cabrera (Grupo PSOE):** ciertamente no tenemos el mismo patrimonio que otros municipios, pero algo tenemos y tenemos que movernos en su puesta en valor, pues hay inmuebles que pueden hasta derruirse, como Norias en La Peinada o el Lavadero; debemos aprovechar lo nuestro y ponerlo en marcha, activando el Plan de Uso Turístico del Bajo Andarax.*

***Sr. Alcalde:** disponemos de partida para la puesta en valor de estos bienes, fundamentalmente patrimonio hidrológico, trabajamos en ello, identificándose bienes donde actuar. Concretamente, el Lavadero está en trámite muy avanzado*

***Sra. Portavoz Grupo IULVCA (Sra. Amate):** Nuestro Grupo ha*

presentado dos mociones en este sentido, en cuanto al patrimonio hídrico y en cuanto a la actuación en Senderos. Pregunta si ADIF tiene predisposición para aprobar la cesión.

Sr. Alcalde: Muestra un presupuesto presentado por ECOMIMESIS en noviembre pasado, en cuanto a puesta en valor de Rutas y Senderos. En cuanto a predisposición de ADIF, simplemente nos dicen que presentemos la solicitud, que ha de seguir su curso.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 9 votos a favor (Grupos PP, GRINP, PSOE, C'S, VHA y IULVCA) y 1 abstención -reserva de voto para Pleno- (Grupo ACH) de los 10 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:

Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que incluye la moción transcrita.-

Debate de Pleno.-

Sra. Portavoz Grupo PSOE (Sra. Castillo): nos remitimos a la exposición que hizo nuestro compañero Sr, Cabrera, apoyamos un futuro uso cultural.

Sr. Portavoz Grupo IULVCA (Sr. Domene): de acuerdo con la petición, ya iba en nuestro programa electoral, pedimos que se destine para Juventud, pero también decimos que se debería haber informado en la Junta de Portavoces para haber hecho una moción conjunta, que tendría más apoyo, y así lo pedimos ahora.-

Sr. Alcalde: me parece bien, pero que vuestras mociones también se llevan a la Junta de Portavoces.

Sr. Domene: todas las propuestas que se pide sean conjuntas las apoyamos; ahora digo que de esta moción se tendría que haber informado en la Junta de Portavoces y en este momento planteo que sea conjunta.

Sr. Alcalde: no me parece ni bien ni mal, pero reitero que sería un detalle vuestro que vuestras mociones las llevarais también a la Junta de Portavoces.-

Sr. Portavoz Grupo GRINP (Sr. Ibáñez): jamás me negaré a que una moción que se entienda beneficiosa para Huércal sea propuesta de manera conjunta de los Grupos, ahora y cuando más proceda, se trata de consensuar y que no haya intereses particulares. Pido un descanso para debatirlo el equipo de gobierno.

El Alcalde dispone un descanso (10,50 horas) de 10 minutos.-

Se reanuda el desarrollo de la sesión (11,00 h.)

Sr. Alcalde: estamos de acuerdo en que esta moción se trata como conjunta de los Grupos, y además hacemos propuesta de que todas las mociones de los distintos Grupos se analicen primero en Junta de Portavoces para conocerlas e intentar consensuarlas.



Este equipo de gobierno apuesta por una Junta de Portavoces operativa, nos gustaría que la propuesta fuera valorada positivamente por todos. Se trataría de evitar enfrentamientos posteriores.

Sra. Castillo: lo tendría que ver primero con mi Grupo, pero sin coartar la libertad de los Grupos de aportar propuestas sin el trámite de la Junta de Portavoces de modo obligatorio; debe aclararse si no se podrían presentar mociones si no se ha convocado JP antes del Pleno.-

Sr. Domene. Hablamos en este Pleno de una moción presentada que pide una actuación ante un Organismo y nuestro Grupo pide que se valore actuar de modo conjunto. Ahora por el Sr. Alcalde se nos pide que la JO canalice las diversas mociones con una actuación consensuada. Este Grupo hará todo lo posible por lograr ese consenso pero sin imposiciones. Recuerdo que ya lo intentamos con el nuevo IES y se voto en contra nuestra moción, y solo un minuto después por el equipo de gobiernos e presentó una moción análoga, y eso no es lealtad. Este Grupo trabajará en quitar asperezas, en buscar consensos en la JP.

Sr. Alcalde: díganos si está de acuerdo en la propuesta planteada, si pedía participación diga ahora si sí o si no.

Sr. Domene: cuando veamos lealtad institucional.

Seguidamente se cruzan las intervenciones de los Sres. Alcalde y Domene siendo materialmente imposible tomar nota de lo que exponen.-

Sr. Alcalde: el equipo de gobierno se compromete a llevar nuestras mociones con carácter previo a la JP, ¿vosotros?

Sr. Domene: sí, pero que haya lealtad.

Sra. Portavoz Grupo C'S (Sra. Serrano): apoyamos la moción pues su fin es bueno, pero también manifiesto que sería bueno consensuar.

Sr. Portavoz Grupo ACH (Sr. Calatrava): la moción se refiere a un edificio emblemático del municipio, incluso deberíamos recuperar todo el conjunto de la Estación. Creo que todos compartimos la petición de cesión por ADIF, pero lo de destinarlo a ocio no lo veo bien, mejor Sala de exposiciones o algo análogo. Que sea ADIF quien acometa el arreglo me parece bien, en su momento se intentó por el Ayuntamiento, pero no fue así. Apoyo la moción y me gustaría que fuera conjunta.

Sobre la propuesta de que las mociones de los Grupos se vean en JP ya me pronunciaré.

Sr. Alcalde: se somete pues la moción presentada de manera conjunta de todos los Grupos.-

Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdo contenida en el



dictamen transcrito por **UNANIMIDAD** de los 17 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, VHA, PSOE, IULVCA, C'S Y ACH) proclamándose el resultado por la Presidencia.

11.- Dación de cuenta de resoluciones de la Alcaldía (art. 42 ROFRJEL)

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria, periodo comprendido entre los días VER de 2016, ambos inclusive. No hay intervenciones.-

12.- Mociones fuera del orden del día (art. 91.4 ROFRJEL)

Por la Presidencia se pregunta si algún grupo desea someter a este pleno algún asunto fuera del orden del día, previa declaración de urgencia del mismo.

12.1 Modificación de créditos numero 2/2016, concesión de créditos extraordinarios mediante bajas por anulación.-

La Presidencia presenta el expediente de Modificación de Créditos número 2/2016 de concesión de créditos extraordinarios mediante Bajas por anulación, Presupuesto de 2016.-

Indica que ya lo expuso en la Comisión Informativa de Hacienda, tratándose de expedientes de obras en curso, saldos no abonados en 2015

Da cuenta de la Propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 2-2016 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

En relación con el expediente de modificación de crédito n° 2-2016 bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Visto el informe conjunto de la Secretaría y de la vicesecretaría-intervención de fecha de firma electrónica 21 de enero de 2016 relativo a la posibilidad de financiación con cargo al patrimonio municipal del suelo.

Visto los informes de la intervención municipal de fecha de firma electrónica 21 de enero de 2016 relativos a la modificación que nos ocupa,

Y en base a las atribuciones que me confiere la letra f) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local esta Alcaldía Presidencia PROPONE A PLENO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2016, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación	Denominación	Crédito Extraord.
1530-619.11	Adecuación plaza en la calle García Álvarez	15.212,16
1530-619.09	Mejora urbanización barrios el Cercado y Buenavista	42.054,10
1530-619.12	Reforma paso subterráneo en C/Real s.n.	6.989,33
1530-619.08	Mejora urbanización barrio Visiedo	21.985,00
1650-619.01	Mejora efic. energética alumbrado público	17.069,67
1710-609.02	Actuaciones en zonas verdes	2.200,00
Total Créditos extraordinarios		105.510,26

FINANCIACION de las cantidades arriba reflejadas:

Aplicaciones	Recursos	Importe
	Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados*	0,00
	Anulaciones o bajas de créditos de otras	105.510,26

	partidas**	
	Operaciones de crédito***	0,00
	Total créditos extraordinarios	105.510,26

* Desglose nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados: No hay

** Desglose Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas:

Aplicación	Denominación	Baja/anulación crédito
1510-600.02	Adquisición de PMS	105.510,26
	Total	105.510,26

*** Desglose operaciones de crédito: No hay

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sra. Portavoz Grupo PSOE (Sra. Castillo): pide que se aclare que obras son, pues si son las que sea aprobaron en 2014 con cargo a remanentes para ser ejecutadas en 2015, ¿Cómo hay importes tan grandes sin haberse ejecutado aún? ¿Hay costes añadidos? Entiende que se trata de obras con tintes electoralistas pues se adjudicaron todas antes de las Elecciones Municipales de 2015, y no entendemos que obras que salieron a fin de 2014 se pretendan pagar ahora con cargo a Patrimonio Municipal del Suelo.

Sr. Alcalde: son obras que se financiaron con cargo al remanente de 2014, pero por razón de la baja el Técnico Municipal las facturas correspondientes no se han podido tramitar, lo que conlleva que el dinero no gastado vuelva remanente; en algunos casos, las obras no han podido finalizarse.

Sra. Castillo: hablamos de obras inauguradas en abril de 2015 y resulta que ahora están sin pagar del todo.

Sr. Alcalde: es un tema técnico que puedes aclarar en ViceSecretaría; el dinero de remanente no gastado vuelve a remanente.

Sr. Portavoz Grupo IULVCA (Sr. Domene): es una constante de este equipo que los atrasos se culpen a otros, proveedores, empleados o al gobierno de IUCA de hace quince años. Se trata de obras preelectorales y ahora se quieren pagar con PMS. Total falta de previsión de este equipo de gobierno.

Sra. Portavoz Grupo C'S (Sra. Serrano): no abstendremos, pues estamos de acuerdo en pagar lo que se deba, pero existen unas demoras que no vemos.-

Sr. Portavoz Grupo ACH (Sr. Calatrava). Financiar obras con PMS siempre estaremos discordantes aunque sea legal su uso, podemos compartir algunas de las exposiciones hechas, pero recuerdo que algunas de las obras que se financian no contaron con el respaldo de todos los Grupos. El equipo de gobierno es el responsable y él debe de resolver.

Por la Presidencia se somete a votación la declaración de Urgencia, que es aprobada por el voto favorable de NUEVE votos favor (Grupos PP. GRINP y VHA) y OCHO abstenciones (Grupos PSOE, IULVCA, C'S y ACH).-

Sobre el fondo, la Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdos que se ha referido, la cual es aprobada por MAYORIA con el voto favorable de NUEVE SIES (Grupos PP, GRINP y VHA), SEIS NOES (Grupos PSOE y IULVCA) y DOS ABSTENCIONES (Grupos C'S y ACH); proclamándose el resultado por la Presidencia.-

Antes de continuar el Sr. Calatrava plantea una cuestión de orden relativa a aprobación habida en sesión de 26 de noviembre de 2015, asunto de subrogación del contrato SAD de Ineprodes a Palacio de Arboleas, sin dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente, lo que debiera haberse dado cuenta en ésta el pasado lunes día 25.

Sr. Secretario: es correcto.

Sr. Alcalde: en la próxima convocatoria se incluirá

12.2 Moción Grupo PSOE sobre Protección y puesta en Valor del Patrimonio Histórico del Municipio

La Sra. Portavoz del Grupo PSOE propone incluir la Moción siguiente

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERIA PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN Y CONSECUENTE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTORICO DDEL MUNICIPIO.

Doña Ángeles Castillo Muñoz, Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de



Huércal de Almería, de acuerdo y al amparo de lo establecido en, entre otras, las siguientes normas:

1. La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
2. **Ley 27/2013, de 27 de diciembre**, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (BOE del 30 de diciembre de 2013) según su artículo 8-25,

Ocho. El artículo 25 queda redactado como sigue:

«1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

a) **Urbanismo**: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. **Protección y gestión del Patrimonio histórico**. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas

3. Por otro lado, **El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicaba el 16 de julio de 2014** la

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Catalogación General, de manera colectiva, de determinados inmuebles relacionados con la cultura del agua de los municipios de Almería, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería y Santa Fe de Mondújar, en la provincia de Almería

mediante la cual se daba protección a los bienes de Huércal de Almería, que en relación con la cultura del agua, figuran más abajo.

4. También, la revisión de las **normas subsidiarias** del planeamiento municipal de Huércal de Almería, normas urbanísticas, en el **capítulo 7 (normas de protección de edificios y yacimientos arqueológicos de interés histórico, artístico o cultural)** expresan como de Especial protección arqueológica:

a. En el Término Municipal de Huércal de Almería existen dos yacimientos arqueológicos con restos de megalitos prehistóricos, están situados, uno en la zona de la "Cuesta de Los Callejones", al sur del Polígono Industrial "La Cepa" y el otro en la

zona de la "Urbanización Club de Tenis", en terrenos ocupados en la actualidad por el Campo de Golf. Y también,

***OTROS BIENES PROTEGIDOS EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS:**

a.1. la Iglesia parroquial de Huércal de Almería, a.2. La vivienda denominada "Villa María", b.- La Estación del ferrocarril, c.- El Cortijo de las Mascaranas, d.- El Cortijo de la Almazarilla, e.- La Balsa de los Cinco Picos.

F.- OTROS INMUEBLES PROTEGIDOS EN LAS NORMAS

Además de los inmuebles indicados, en la presente Revisión se consideran e incluyen en la especial protección ambiental o etnológica, los siguientes:

1. Villa Rosa, 2. Lavadero de las Peñoncillos, 3. Molino de las Peñoncillos, 4. Cortijo de los Puig (Santa Matilde), 5. Cortijo de los Durban, 6. Venta Santa Ana

BIENES PROTEGIDOS POR LA JUNTA EN NUESTRO MUNICIPIO, PUBLICACIÓN EN BOJA DE 16 DE JULIO DE 2014. (Ya mencionados arriba y descritos en pgs. siguientes)

BIENES PROTEGIDOS POR LA JUNTA EN NUESTRO MUNICIPIO, PUBLICACIÓN EN BOJA DE 16 DE JULIO DE 2014.

35. Denominación: Acueducto y aljibe de las Cumbres.
Municipio: Huércal del Almería.
Parcelas afectadas:

Polígono/Manzana	Parcela	Tipo	Afección
2	43	Rústica	Parcial
2	56	Rústica	Parcial
94355	01	Urbana	Parcial
94355	02	Urbana	Parcial
94355	07	Urbana	Parcial
94355	08	Urbana	Parcial

Polígono/Manzana	Parcela	Tipo	Afección
94355	09	Urbana	Parcial
94355	13	Urbana	Parcial
94355	14	Urbana	Parcial
94355	15	Urbana	Parcial

Descripción: Las aguas procedentes del cauce de San Indalecio llegan a este paraje desde el partidoro número seis, llamado partidoro de don Antonio Méndez, siguiendo la curva de nivel hasta alcanzar una vaguada. En este punto empieza una obra hidráulica de más envergadura. Se trata de una canalización en forma de U abierta que salva el desnivel de la vaguada, utilizando una pequeña elevación en la parte de poniente y un acueducto en los tramos norte y este, para acabar en el aljibe del cortijo de la finca, antes de regar las tierras situadas a sus pies. El primer tramo empieza a formar parte de este conjunto, no reviste especial interés, consistiendo simplemente en una canalización elevada. El tramo norte lleva dos grupos de ojos, separados por un muro sobre el que sale un partidoro en dirección a la rambla Calabaza. El primer grupo lleva tres ojos para dar paso a una boquera procedente de la rambla, quedando el tercer ojo reforzado en su arco con piezas de cantería. El tramo de levante es el más largo e interesante, con veinte ojos bien conservados y una elevación media de dos metros sobre la base. Un cuarto de su longitud corresponde a la parte final que no lleva ojos y acaba a ras del suelo, donde se encuentran los dos partidores que riegan la mayor parte de los bancales y también el tramo último que se introduce en la propiedad del cortijo para abastecer al aljibe.

Toda la construcción es de piedra y argamasa con mezcla de arena y grava, entre las que se encuentran abundantes trozos de piezas de deshecho de tejera, sobre todo en el tramo de canalización. La boquera que recoge aguas de la cercana rambla de Calabaza ha perdido su cola pero mantiene la estructura de su cañón al paso por la finca quedando reforzada con un muro de fábrica hoy deteriorado. El salto de la boquera a los bancales queda también reforzado con un empedrado de base y controlado por partidores con encajes de cantería.

36. Denominación: Balsa de Villa María.
Municipio: Huércal de Almería.
Parcelas afectadas:

Polígono/Manzana	Parcela	Tipo	Afección
9	3	Rústica	Parcial

Descripción: La balsa, abastecida en su día a través de un brazal del cauce de San Indalecio, se encuentra totalmente vallada. Se trata de una gran balsa redonda cuyo diámetro es de treinta y un metro y su altura estimada de algo más de cuatro metros, calculándose una capacidad de unos tres mil doscientos metros cúbicos. Gran parte del inmueble se encuentra embutido en el terreno, especialmente el lado que linda con la carretera y el muro en su parte visible tiene ciento veinte centímetros de coronación, con paredes inclinadas hacia la base exterior. El acceso se efectuaba a través de una escalera muy empinada hecha de piezas independientes de cantería incrustadas en el muro y descienden hasta la parte de levante donde se encontraba su salida de agua. Su estructura de cantería unida con argamasa se mantiene en buen estado, quedando impermeabilizada con un revoco de fina mezcla.

37. Denominación: Boquera de Huércal de Almería.
Municipio: Huércal de Almería.
Parcelas afectadas:

Polígono/Manzana	Parcela	Tipo	Afección
4	90001	Rústica	Parcial
4	90010	Rústica	Parcial

Descripción: Como otras boqueras del río, la de Huércal comienza su cola en la desembocadura de una rambla para aprovechar las avenidas provocadas por los aguaceros en la sierra de Huércal. La cola de arena se adentra veintidós metros y se va cerrando durante ciento setenta metros hasta alcanzar la base del puente del antiguo ferrocarril minero de Sierra Alhamilla, donde se canaliza por su cañón que discurre paralelo al río. Este largo cañón de cuatrocientos cincuenta metros de longitud, en principio se establece paralelo al argamasón y no entra directamente en la vega. Va ganando altura y su muro se convierte en el muro del río, hasta alcanzar los



tres metros y cincuenta centímetros. Para asegurar el muro de la boquera se han construido contrafuertes en su tramo de más altura.

La conexión de la cola con el cañón, bajo el puente del antiguo ferrocarril, no lleva el tablón habitual para impedir que las aguas entren en la boquera en caso de saturación, ni tampoco el tablón de husillo que regula la evacuación de sobrantes al río. Esta boquera, como la mayoría de las boqueras de esta vega se convierte en la acequia Madre o acequia de la vega de poniente, para encauzar las aguas provenientes de la fuente de los Partidores, que desde Santa Fe llega hasta Almería, pasando de boquera en boquera. El ámbito de esta boquera está ligado a la fuente de Huércal y como tal puede llevar sus aguas hasta el paraje de Boleas, situado sobre el actual barrio del Puche.

38. Denominación: Caracol de Pascual.

Municipio: Huércal de Almería.

Parcelas afectadas:

Polígono/Manzana	Parcela	Tipo	Afección
6	107	Rústica	Parcial

Descripción: Es el caracol de acceso a la Fuente de Almería, también denominada de Alhadra, de Huércal o Fuentes Larga y Redonda. Su parte externa tiene forma cilíndrica con cubierta plana. En su lado norte, lleva adosado un tajamar para disminuir la resistencia al avance de las avenidas torrenciales. En cuanto a las medidas del edificio exterior, tiene doscientos ochenta y cinco centímetros de diámetro exterior y ciento noventa centímetros en el interior, con una elevación sobre el bancal de dos metros. El grosor del muro es de cuarenta y siete centímetros. El tajamar adosado se eleva noventa centímetros del suelo y su ángulo de ataque queda a noventa centímetros del muro. El muro es de mampostería unida con argamasa, apareciendo el cemento en algunas partes. La cubierta está soportada por cinco viguetas de railes ferroviarios. Sobre los railes se pone ladrillo tejero y una capa de argamasa. Para el pequeño lucernario se emplea un anillo de fibrocemento, que sobresale ligeramente sobre la cubierta. Este caracol, como los demás de la vega, servía también para aprovisionarse de agua, muy apreciada por su frescura en los meses cálidos.

39. Denominación: Caracol de Pemigal.

Municipio: Huércal de Almería.

Parcelas afectadas:

Polígono/Manzana	Parcela	Tipo	Afección
5	50	Rústica	Parcial

Descripción: El caracol de Pemigal fue construido en 1933 para dar acceso a la galería ampliada dos años antes como prolongación de la fuente de Almería o Alhadra. El nombre de Pemigal, coincide con las iniciales de los apellidos de tres concejales del momento: Pérez, Miras y Gálvez. La parte exterior del caracol queda conformada por una pequeña edificación circular de doscientos cincuenta y cinco centímetros de diámetro, que se eleva dos metros con setenta y cinco centímetros sobre la vega. La puerta queda sobre el nivel del suelo existiendo unos escalones de acceso que parten del lado del muro, lo que indica que la llegada al caracol se debía de hacer habitualmente, siguiendo este muro lo que evitaba tener que pisar los sembrados o pasar por terreno regado y embarrado. El vano de la puerta queda enmarcado y realzado por dos pares de piezas de cantería en las jambas. A la altura de la entrada, todo el círculo queda exteriormente cerchado por un realce. La coronación es plana y se soporta sobre dos vigas de cemento sobre las que descansan ladrillos tejeros. La entrada se hace directamente a la escalera. Los peldaños son de forma triangular, característica de los otros caracoles de esta fuente y están hechos de cemento.

40. Denominación: fuente de Huércal.

Municipio: Huércal de Almería.

Parcelas afectadas:

Polígono/Manzana	Parcela	Tipo	Afección
4	1	Rústica	Parcial

Descripción: La salida de la fuente de Huércal al exterior se produce en el cortijo de la Fuente, en el margen derecho del río. La galería nace en el río, a la altura del municipio de Benahadux. En el estio, cuando mayor es la necesidad de agua y la fuente merma, se le añade agua proveniente del pozo de la fuente de Huércal, situado junto al argamasón del río. La galería sigue bajo las arenas hasta que se adentra en la vega por



la zona de Zamarula, camino del cortijo de la Fuente, donde nace muy cerca de la vía. En el lugar denominado «la Terrera de Orozco», la boquera de Huércal coge los sobrantes del río y añade el agua al cauce de la fuente. Ambas canalizaciones suelen discurrir paralelas, aunque pueden unir sus caudales. La salida de la fuente de Huércal se realiza bajo una caseta anodina de forma cúbica hecha con bloques de cemento sin enfoscar. Esta caseta protege un elevador, propiedad del Ayuntamiento, para subir las aguas adjudicadas al consistorio a las nuevas urbanizaciones de Huércal. El agua sale de la galería dos metros bajo el nivel de los cultivos y discurre por una amplia y profunda acequia, que pasa unos cuatrocientos metros por la finca. Poco antes del camino del Potro la fuente se bifurca en dos ramales. El primero, llamado acequia Alta, sigue sobre la vía para regar lo que fue la vega alta y una vez llegado al molino de Huércal entra en zona urbana. El tramo inferior o hijuela, sigue paralelo a la boquera hasta juntarse con esta. También atraviesa suelo urbano, quedando encauzada en algunos tramos bajo los edificios. No obstante, la presión del relojero ha conseguido que se respeten las medidas de paso estipuladas, es decir noventa centímetros de ancho, ciento noventa centímetros de alto y cauce abovedado que estipulan los reglamentos. La Hijuela sale del casco urbano por el camino que lleva al paraje de Boleas, donde riega las últimas huertas. En total un recorrido que se acerca a los tres kilómetros de galería y los seis desde la salida a su vega más baja, en una franja que se extiende a lo ancho entre el río y el trazado ferroviario, y a lo largo entre el cortijo de La Fuente y el barrio del Puche.

41. Denominación: lumbrera del Cancón.

Municipio: Huércal de Almería.

Parcelas afectadas:

Polígono/Manzana	Parcela	Tipo	Afección
1	5	Rústica	Parcial

Descripción: Se trata de una lumbrera de acceso al cauce de San Indalecio, con una altura es de ochenta centímetros. La plataforma superior del cerramiento tiene un metro de diámetro, construida con piedras planas y grandes. La profundidad del pozo es de veinte metros, con un diámetro en torno a un metro. Los materiales empleados son cal, arena y piedra del lugar. De las decenas de lumbreras que acceden al recorrido subterráneo del cauce para su limpieza o reparación, se ha escogido ésta por ser una de las de mayor profundidad, por localizarse en el tramo más operativo del cauce, por las evidencias de utilización y por pertenecer al grupo de lumbreras selladas con una pequeña construcción en forma de cúpula o cerramiento troncocilíndrico. Los acequeros, relojeros y usuarios, saben de la localización de estos puntos de acceso al cauce subterráneo, pero por si la vegetación los oculta, siempre hay una marca en los alrededores que los localiza. No obstante existe otra evidencia más esclarecedora y es la acumulación de tierras y raíces junto a la boca. Si la lumbrera queda en llano estos materiales se amontonan formando un círculo en torno a ella y si se encuentra en pendiente los materiales forman una escombrera en la parte inferior. En el caso de este tramo del cauce de San Indalecio, dado que la galería recorre un terreno suelto y blando sin cimbrar al que no llegan las raíces, son habituales los desprendimientos, por lo que la lumbrera se destina a este fin, tal como demuestra la acumulación de tierras azuladas que se amontonan en la base de la lumbrera.

42. Denominación: Pozo Artesiano.

Municipio: Huércal de Almería.

Parcelas afectadas:

Polígono/Manzana	Parcela	Tipo	Afección
6	92	Rústica	Parcial

Descripción: Se encuentra en el margen derecho del Andarax, bajo el puente antiguo que une Huércal con Viator. Este en una entrada subterránea a un pozo situado bajo el río. Para ello se ha practicado un acceso en vertical de tres metros de diámetro, que lleva adosada una estrecha escalera de caracol muy pronunciada. La escalera de sesenta centímetros de ancho queda protegida del gran hueco interior por un pretil de cemento. Unos nueve metros más abajo acaba la escalera, y se inicia una corta galería en dirección al río. Esta galería termina sobre un amplio pozo, que es auxiliar de la fuente de Almería. La apertura de este pozo fue muy conocida en su época ya que cuando se estaba construyendo, afloró de pronto un considerable caudal de aguas termales que brotaba con fuerza. Se trata por tanto de un pozo artesiano de aguas termales. A este lugar acudían los niños a bañarse, aprovechando algún charcón.



43. Denominación: Puente en el barranco del Club de Tenis.
Municipio: Huércal de Almería.
Parcelas afectadas:

Polígono/Manzana	Parcela	Tipo	Afección
8	48	Rústica	Parcial
8	90007	Rústica	Parcial

Descripción: El cauce de San Indalecio aparece sobre la ladera del barranco, justo en el punto en que arranca el puente, para desaparecer de nuevo entre las rocas del lado opuesto. El paso del agua, procedente de la escorrentía del barranco, se produce a través del único ojo del puente, ya que el barranco tiene una pequeña cuenca. Este paso se limita a un arco, que saca su línea de arranque directamente sobre dos bloques colocados en el lecho. El arco tiene una sagita o flecha de uno con noventa metros y algo menos de tres metros de apertura. El grueso del intradós mide dos con treinta metros y todo él se construyó con piezas de cantería encajadas. El adovelado apenas resalta sobre el estribo. La canalización se sitúa inmediatamente sobre el arco y se levanta uno con diez metros sobre éste. Los muros están deteriorados en su coronación y la acción de la vegetación. El resto del puente está conformado por el estribo de mampostería sin más aditamentos. Este estribo es la parte más importante y visible, ya que el arco se encuentra pegado a la entrada del cauce, quedando todo el resto ocupado por el muro.

44. Denominación: Sifón, acueducto y balsa de Doña Rosa.
Municipio: Huércal de Almería.
Parcelas afectadas:

Polígono/Manzana	Parcela	Tipo	Afección
3	38	Rústica	Parcial

Descripción: Es uno de los tramos más operativos del canal de San Indalecio. Esta conducción tiene que salvar varios obstáculos hasta llegar a la balsa, para ello nos encontramos cuatro modalidades de canalización: la primera, situada junto a unas viviendas, conduce el agua del partidor al sifón; segunda, la carretera obliga a la conducción a modificarse, utilizando para ello un paso subterráneo o sifón compuesto por dos torres, separadas entre sí, y con una altura de cinco metros; el tercer tramo, parte directamente de la segunda torre del sifón hasta llegar a la balsa, utilizando un acueducto singular, ya que no es puramente acueducto, sino un gran muro que en su parte baja tiene arcos, cuatro completamente cegados y el resto semitapiados para evitar el paso a la finca. Estos ojos tienen un paso de dos con setenta metros de base, dos con treinta metros de altura y un metro de ancho de muro. Los ocho arcos se disponen regularmente. La balsa o parte final queda, en buena parte, embutida en el terreno. En el exterior destaca un contrafuerte en la esquina noroeste y el empleo de un tirante de refuerzo, consistente en una barra de hierro que la circunvala a media altura.

Así mismo el municipio cuenta con otros bienes no mencionados hasta ahora y susceptibles de tener en cuenta e incorporar mediante el diálogo con sus legítimos propietarios:

- * Tramos conservados del Canal de San Indalecio.
- * Conjunto hidráulico de norias y otros elementos en La Peinada.
- * Conjunto hidráulico de la Rambla Calabazas (Camino a los depósitos del agua potable)
- * Acueducto de Briseis (Protegido por la misma resolución de la Junta, en colaboración necesaria con el Ayuntamiento de Benahadux por encontrarse en este término)
- * Conjunto de pozo, aljibe y otros elementos en Finca El Pocico.
- * Aljibe y era en Cortijo El Cura.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almería presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la presente MOCION instando al Equipo de Gobierno a:

- 1. Redactar un Plan de Protección, recuperación y puesta en valor de todos los bienes mencionados y otros que puedan incorporarse.**
- 2. Que se trabaje en paralelo para su incorporación a rutas culturales para el disfrute de la ciudadanía de Huércal y visitantes.**
- 3. Que dichos planes se temporalicen y se doten de presupuesto.**

Defiende la Moción y su urgencia el Concejal Sr. Cabrera: se trata de llevar a la práctica la protección y puesta en valor de todo el patrimonio histórico de Huércal. La urgencia estriba en que entendemos que ciertos bienes pueden encontrarse en riesgo real por decisiones urbanísticas que se adopten, pues ya ha pasado en algunos supuestos. Diversas normas amparan nuestra petición, como la Ley de bases de Régimen Local, Resolución de Cultura de la Junta de Andalucía de 2014 que incluye en Catálogo determinados bienes de la Cultura del Agua, nuestras Normas Subsidiarias; lo expusimos en la Comisión Informativa, Huércal tiene bienes que, como conjunto, merece la pena defenderlos.- Comenta algunos bienes incluidos en la citada Resolución de la Junta, como Fuente de Huércal, anterior a la propia creación del municipio, Boquera con 500 años de antigüedad, Balsa de Villa María, Acueducto con el límite de Benahadux. Unos días antes de publicarse esta Resolución, se destruyó la mitad del tramo de acueducto existente en Villa Rosa, como consecuencia de obras de urbanización. También ha desaparecido en SR9 la Torre del Lavadero hace como un año. Al margen de los bienes que se protegen por la Comunidad Autónoma, hay otros bienes que lo precisan, como caracoles de acceso a fuentes, Iglesia, Mascaranas, Almazarilla, norias junto a concesionario Hyundai, aljibe y cortijo del Cura y otros. Podríamos hacer un Plan



Singular de Protección, es asumible económicamente, sería un plus del municipio, para que se nos visitase.

Sr. Portavoz Grupo IULVCA (Sr. Domene): el día 21 presentamos también nosotros una moción con el mismo fin, compartimos la moción del Grupo PSOE y entendemos que deberían unificarse ambas pues tratan de lo mismo, incluso la catalogación que pedimos.-

Sr. Alcalde: el equipo de gobierno viene trabajando desde 2015 en este tema, identificando bienes, con rutas trazadas, conocemos la situación de los bienes citados. En el Presupuesto de 2016 hay partida para turismo, lo que tengamos hay que ponerlo en valor, los bienes y las rutas de senderismo. Conocemos los trabajos de la Junta de Andalucía.

No estamos en contra de la moción que presenta el Grupo PSOE, pero es extensa, hay que analizarla

El Alcalde dispone un descanso de diez minutos para que los Grupos puedan debatir por separado (11,45 h.)

Se reanuda a las 11,55 horas.-

Sr. Alcalde: la moción es compleja, precisamos informe de Intervención y Secretaría sobre la propuesta de consignación que figura, pues la mayoría de elementos que se citan no son municipales. Compartimos el sentir de la moción pero ya trabajamos desde el equipo de gobierno en ese Plan.-

Sra. Castillo: pero si se dice que ya se trabaja en ello es porque se habrán valorado esos aspectos sobre que ahora pide informe, o es que no los tenéis.

Sr. Alcalde: se está trabajando en ello.

Sr. Cabrera: la urgencia es clara, percibimos que se pueden tomar decisiones que afecten de inmediato a esos bienes; claro que tenemos que contar con los propietarios, pero hay diversas actuaciones a realizar como señalizaciones. No es cuestión de actuación inmediata en senderos, pero si de rapidez en ciertos bienes que pueden incluso desaparecer, como se ha expuesto. Pedimos la colaboración. Los Grupos PSOE e IULVCA lo hemos hablado y presentamos ambas mociones de manera conjunta, en sus propios textos.

Sr. Portavoz Grupo GRINP (Sr. Ibáñez) hay que analizar las mociones, estamos a favor de protecciones sobre los bienes, pero recuerdo que en el verano pasado se denegó un tema de actuación en la Fuente de Huércal por cuestión de legalidad. Comparto algunos de los lugares que se han citado pero la mayoría no son nuestros, habría que contactar con mucha gente y ver su disposición. Si ahora votamos las mociones el resultado nos obligaría y nosotros aportaríamos matizaciones. Sin entrar en los presentadores de las mociones, pido que se estudien previamente o bien aprobar algo más ambiguo, sin entrar en

previsión de gastos, las depuramos en JP sin quitar protagonismo a los Grupos PSOE y IULVCA.

Sr. Alcalde: como antecedente tenemos la propuesta de invertir en recuperar la Fuente de Huércal que se informó desfavorablemente por Secretaría por lo que se retiró el asunto, aunque es cierto que el Grupo ACH apoyaba la propuesta. Pues para que nos pronunciemos, precisamos de informes previos.

Sr. Cabrera: recuerdo ese Pleno y me sorprendió porque el tema iba en relación a un riego de urgencia al comienzo del verano, pero es que esa actuación suele destruir el bien más que protegerlo, el fin de la propuesta no era proteger el bien.-

Sr. Ibáñez: no es así, era una actuación de limpieza del cauce para un mejor aprovechamiento del agua. Pero no se trata de reprochar sino de aclarar puntos de la moción presentada, y si hubiera preocupación de riesgos inminentes se adoptarían las medidas precisas.

Sr. Portavoz Grupo ACH (Sr. Calatrava): empezamos a dar vueltas en algo en que todos estamos de acuerdo, podemos adoptar ya el interés social y cultural, y advertir que los recursos municipales a destinar se verían en su momento. Se agradece al Sr. Cabrera su exposición, nos instruye sobre esta expectativa de protección, aplaudimos las propuestas hechas. En el caso de la Fuente de Huércal se podría haber aprobado el interés social o cultural de la actuación y haber solucionado el tema. Apoyamos las mociones de los Grupos PSOE y IULVCA pues piden medidas de actuación y posteriormente se verá su financiación, y por eso este Grupo solicitará una consignación para actuar en el interior del Almacén de Renfe.

En definitiva, pido apoyar las mociones pues es cuestión de decidir sobre temas de interés general del municipio.

Sr. Alcalde: reitero que ya trabajamos sobre el tema y si el Sr. Cabrera, como gran conocedor del mismo, quiere participar, que se sienta con el redactor del Plan y que trabajen juntos. Apoyamos la moción en cuanto a realizar la protección, pero dejar lo demás hasta después,

Sr. Cabrera: lógicamente, al margen de lo que se pide en la moción, siempre estaremos a los informes de los técnicos; el ofrecimiento me vale, pero antes debo debatirlo en mi Grupo. No obstante, lo agradezco.

Sr. Ibáñez: la Fuente está catalogada de interés social, ha sido la Comunidad Europea quien subvenciona una actuación en ella.

Sr. Alcalde: tramitar el Plan de protección lo vemos bien, pero el gasto debe analizarse en función del contenido del Plan; tenemos actuaciones ya definidas, hay catálogo hecho, difusión, vídeo, web.

Sra. Interventora: si la redacción del Plan incluye un coste habría que preverlo.

Sr. Calatrava: pregunta si podría existir una consignación simbólica, y que posteriormente se cuantificara más.

Sra. Interventora: no conozco ese Plan, tampoco sé si se redacta por personal propio o se encarga el servicio, no sé si se incluyen actuaciones concretas, de ahí que no se pueda determinar ahora que consignación dotar.

SR. Secretario: debemos estar a lo que se prevea en ese Plan. La LOUA prevé planes especiales de protección.

Los Sres. Interventora y Secretario reiteran que no han conocido la moción que se debate no pudiendo informarla en este momento.

Sr. Alcalde: la redacción del Plan esté hablado como contrato de servicios, el Plan nos dirá que hacer y cómo. Pero en este momento no tengo claro que podamos legalmente dotar presupuestariamente lo que se pide por PSOE, hasta que no se nos informe.

Sr. Domene: poner una frase del tipo 'dentro de los límites que marque la legislación'

Sr. Alcalde: Pregunta si no sería mejor debatir sobre las mociones en la próxima Junta de Portavoces, este próximo miércoles.

Sres. Portavoces Grupos PSOE y IULVCA dicen que No.

Por la Presidencia se somete a votación la declaración de Urgencia, que es aprobada por el voto favorable de UNANIMIDAD de los 17 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP. GRINP, VHA, PSOE, IULVCA, C'S y ACH).-

Sobre el fondo, y tras manifestar el Portavoz Grupo IULVCA que retiran su moción para trabajar juntos en el tema de la moción sometida a votación, la Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdos que se ha referido, la cual es aprobada por MAYORIA con el voto favorable de ONCE SIES (Grupos PSOE, GRINP, VHA, IULVCA, C'S y ACH) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo PP) de los 17 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación; proclamándose el resultado por la Presidencia.-

17.3 Moción Grupo IULVCA sobre PUESTA EN VALOR Y CATALOGACIÓN DE RUTAS SENDERISTAS.

Sr. Portavoz Grupo IULVCA (Sr. Domene): la presentamos hace una semana. Desde **Secretaría** se aclara que se registra al día siguiente de efectuarse la Convocatoria.

La moción dice como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El municipio de Huércal de Almería tiene una extensión de 20,9 Km², casi la mitad de ellos situados en terreno no urbano y de orografía difícil ya que se encuentran en zonas de sierra.

El municipio de Huércal de Almería siempre ha vivido de cara a sus sierras ya que han formado parte importante de su cultura y costumbres. Existen varias rutas o senderos conocidos por los habitantes del municipio y transitados por los mismos en su ratos de ocio. Además nuestro municipio cuenta en la actualidad con un merendero situado en esta zona, e incluso ha llegado a contar con otro más. Estos espacios han sido usados para realizar actividades culturales del municipio y son un espacio más de convivencia de nuestros vecinos y nuestras vecinas.

En los últimos tiempos el turismo y ocio orientado a senderistas ha experimentado un enorme aumento, haciendo resurgir la economía de pequeños pueblos escondidos en las diferentes sierras almerienses.

Creemos nuestro municipio cuenta con unas características inigualables para poder ofrecer este tipo de ocio a las personas que se decidan a visitar nuestro municipio. La cercanía a la capital, los diferentes merenderos o zonas de descanso y la existencia varias rutas con diferentes dificultades, recorridos y distancias.

Las rutas más conocidas son

1. Los 12 Cerros.

Saliendo desde la Peinada esta ruta recorre los doce cerros situados entre los Pinos, en Huércal de Almería, y el camino de la Cam pita. Bordea el Barranco del Cura.

En el último cerro del recorrido encontraremos un olivo solitario, usado para marcar la entrada a la cueva del Arco, un destino clásico para los aficionados a la espeleología.

Distancia: 9Km

Dificultada: Media-baja

2. Cerro de La Corona (Las Minas Risco del Pollo)

Itinerario:

Los Pinos (Huércal de Almería)—Barranco del Cura—Depósito agua de Huércal Almería —Aljibe en ruinas—Rambla del Pollo—Camino a las minas—Cerro de la Corona (Las Minicas)—Regreso por camino de las Minas hacia el Potro—Desvío por depósitos de agua de Huércal hacia Rambla del Cura—Los Pinos y final de ruta.

Distancia: 14 km

Dificultad: Media

3. Cerro Santo.

Distancia: 10Km.

Dificultad: Media.

4. Rambla Iniesta al Pocico.

Distancia: 12 Km.

Dificultad: Media

ACUERDOS

1. Señalar, catalogar y adecuar los diferentes senderos y rutas senderistas por nuestro municipio.

2. Realizar una campaña de difusión de senderos señalizados, realizando rutas programadas, incluyendo dichas rutas en la oferta turística del municipio y haciendo publicidad de ellas por todos los medios de que disponga el ayuntamiento

Sr. Domene comenta la moción, refiriendo los planos que figuran, diciendo que en su trazado han colaborado vecinos, manifestando que podría incluirse el gasto en la partida de turismo

Sr. Alcalde: sobre este tema ya trabajamos desde el equipo de gobierno, no aceptamos la urgencia.

Por la Presidencia se somete a votación la declaración de Urgencia, que es desestimada por el voto en contra de MAYORIA DE NUEVE VOTOS (Grupos PP, GRINP y VHA) y OCHO VOTOS A FAVOR DE LA URGENCIA (Grupos PSOE, IULVCA, C'S y ACH) de los 17 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación.-

Sr. Alcalde: en la última Junta de Portavoces se analizaron temas que quedaron sobre la mesa que entrarán en el próximo Pleno, como la moción sobre pobreza energética.

Sr. Domene (Grupo IULVCA) no estamos de acuerdo, pues viene del Pleno d 26 de noviembre, se ha visto en Junta de Portavoces +y debe debatirse.

Sr. Secretario: desconozco si hay cambios sobre la moción de la que se dio cuenta en aquel Pleno, lo que requeriría mi informe, lo que no puedo hacer en este momento, al desconocer el alcance de esos posibles cambios.-

Sr. Alcalde: se tratará en próximo Pleno.-

13. Ruegos y preguntas

Sra. Castillo (Psoe):

1.- Se han abierto ventanas en muros del Campo de Fútbol, pedimos información.

2.- Plazo de reanudación de obras Cuartel Policía Local, pues tras las Elecciones Municipales se dejó de trabajar en ellas

3.- Desde la Diputación Provincial se solicita la relación de obras a incluir en el Plan Provincial, ¿se ha hecho?

4.- Ruego sobre se haga reparto de Pleno de la nueva ubicación del mercadillo; creemos que se ha hecho mal, pedimos que no se repita.

No hay respuestas.-

Sra. Amate (IULVCA)

1.- A lo largo del Pleno el Sr. Alcalde ha hecho mención a mi liberación política en la Diputación Provincial, y le recuerdo que no es de este Ayuntamiento, y en el ejercicio de la misma doy asistencia a municipios en la propia Diputación, es decir que no percibo compensación alguna como Concejala de la Oposición en este Ayuntamiento.

Sr. Domene (IULVCA):

Dirige una pregunta a esta Secretaría, por lo que se le recuerda que los ruegos y preguntas irán dirigidos a miembros de la Corporación, y que los funcionarios aquí presentes solo intervienen, en general y en su caso, a requerimiento de la Alcaldía.

1.- En la sesión de 1 de octubre de 2015 hicimos una serie de preguntas que a día de hoy están sin contestarse, pero si quiero las repito; en la sesión de 26 de noviembre hay una sin contestar

Sr. Alcalde: creo que algunas se contestaron en el Pleno siguiente.-

Sr. Domene: no es cierto.

2.- ¿SE hace el control de tasas del ambigú?

R: consúltelo en Área de Contratación.-

3.- Estado de tramitación de la RPT, que empresa es.

R: le remito al Área competente, no lo sé

4.- Información sobre sanciones a empresa de la limpieza viaria.

R: no puedo, son bastantes, véalo en el Área correspondiente, siempre se ha hecho así

5.- ¿Tiene conocimiento de una sentencia judicial firma contra el Ayuntamiento por vulneración de derechos sindicales?

R: no lo sé, consúltelo en el Área

6.- Esperamos respuesta a solicitudes de información, desde 10 de septiembre de 2015, sobre Informes SAD.

R: Me consta que su compañera ha hablado ya con los técnicos.

Sra. Amate: solo se nos dio un documento por la Alcaldía, No tenemos nada más.

R: pues hablaré con contratación para conocer porque no se ha dado información.

Sra. Amate: porque se nos comunica por el funcionario que por Alcaldía se dice que se espere

R: eso no es cierto, no acuses a un funcionario; no me achagues lo que no sois capaces de hacer.

Sr. Domene: no he dicho nombre alguno; en el Pleno se ha solicitado documentación, en la Junta de Portavoces, muchas

veces, se nos contesta con chulería en la prensa. Pido respeto a los funcionarios de este Ayuntamiento, llevamos toda la sesión refiriéndonos a ellos; la funcionaria le llamó y nos transmitió su contestación de que esperaríamos.

Se entrecruzan las intervenciones, con tonos elevados, lo que imposibilita tomar nota de ello.-

Sr. Alcalde: hemos terminado.-

Sr. Domene ¿Por qué?

7.- El día 5 de noviembre de 2015 se solicito listado de asociaciones, y nos ha llevado a través de notificador a los dos meses, ¿Motivos?

R: estupendo

8.- El árbol centenario del Cortijo Moreno está deteriorado, si lo saben, ¿han tomado medidas?

9.- ¿Han visto estado de monolito de II República, hecho por alumnos de Taller de Forja?

¿Harán algo?

10.- Situación de la Convocatoria de Notificador

11.- En dos ocasiones en este Pleno se han pedido explicaciones del uso de página de facebook municipal por el Alcalde, la comparte con su página personal, nos dice que hubo un error, pero ¿sabe que dicho error persiste?

12.- ¿Ubicación del burger?

13.- En el Mercado hubo un robo hace poco, los comerciantes piden medidas de seguridad ¿Cuáles se van a adoptar?

14.- Información sobre arreglo Plaza del Pueblo pues hemos visto intervenciones ¿Hay más?

15.- ¿SE adoptan medidas por suciedad que genera la barraquilla?

Sra. Serrano (C'S):

1.- También pedimos información sobre ventanas aperturadas en Campo de Fútbol

2.- ¿SE dará publicidad en pagina web sobre la asociación de comerciantes para su mayor difusión y futuras adhesiones?

Sr. Calatrava (ACH):

1.- Situación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. No puedo dar certeza a orden dada de que dejen de prestar servicios. Todos mis respetos hacia aquélla.

2.- ¿Cuándo habrá programación cultural del nuevo edificio?

Hace falta un reglamento de uso, sería un edificio referente

3.- Pido se dote partida para actuación posterior a la posible cesión de Almacén de Renfe, para el uso previsto

4.- En la última Junta de Portavoces se hablo sobre la conexión desde García Álvarez al Bulevar; pedimos que se contemple el Proyecto con cargo al superávit, es obra necesaria para aliviar el tráfico



5.- El muro de contención en calle Buenavista está en situación deplorable.-

**Sr. Alcalde: las preguntas se contestarán por escrito.
Gracias a todos por la asistencia.-**

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, agradeciendo la asistencia de los Sres. Concejales y público, siendo las 13,20 horas del día **28 de enero de 2016**, extendiéndose la presente acta en **41 páginas**, de lo que como Secretario doy fe.-

Vº Bº
El Alcalde,